

SESIÓN EXTRAORDINARIA 1523-2024

Acta de la sesión extraordinaria mil quinientos veintitrés de dos mil veinticuatro, celebrada a las nueve horas del viernes diecinueve de julio de dos mil veinticuatro, por el Tribunal Electoral Universitario de la Universidad Estatal a Distancia (TEUNED).-----

Asisten de forma virtual por medio de la plataforma de *Zoom*: Erika Patricia Gutiérrez Solís, encargada de la cátedra de Psicología Educativa de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades (ECSH), quien preside; Carolina Retana Mora, profesora del Centro de Idiomas de la UNED, en la secretaría; Angie Rojas Mena, Técnico C del Programa de Videocomunicación (VICOM), como vocal I y Tanya García Fonseca, investigadora del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE), como vocal II. -----

Ausentes con justificación: Zarely Sibaja Trejos, Coordinadora de Carrera de Educación Especial, Luis Alberto Monge Mata, encargado de la cátedra de Tecnologías de la Información y Rosa María Hidalgo Chinchilla, Coordinadora de la Carrera de Educación Preescolar de la Escuela de Ciencias de la Educación (ECE). -

El Lic. José Daniel Mora Bolaños, abogado de la Oficina Jurídica, permanece atento para unirse a la sesión para cualquier consulta de carácter legal. -----

ORDEN DEL DÍA -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA-----

CAPÍTULO II. ASUNTO URGENTES -----

CAPÍTULO III. CORRESPONDENCIA -----

CAPÍTULO IV. ASUNTOS VARIOS -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA-----

ARTÍCULO 1. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión extraordinaria TEUNED No. 1523-2024. -----

ACUERDO 01. Se lee y aprueba el orden del día de la sesión extraordinaria ordinaria TEUNED 1523-2024 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II. ASUNTOS URGENTES-----

ARTÍCULO 2. Asuntos Urgentes -----

2.1 Se discute sobre el proceso con número de procedimiento 2024LD-000107-0017699999, para la contratación del servicio de votación electrónica, con el fin de llevar a cabo la repetición de la votación de la elección de un miembro interno y uno externo al Consejo Universitario, período 2024-2029, y para la elección de representantes a la Asamblea Universitaria Representativa (AUR), por el Sector Profesional, Administrativo y Profesores de Jornada Especial, período 2024-2028.----

Considerando: -----

- a) El artículo 52 del Estatuto Orgánico acerca de las funciones del TEUNED como el órgano superior de la UNED en materia electoral. -----
- b) El artículo 10, incisos, a), b) y d) del Reglamento Electoral sobre la potestad del TEUNED de organizar, ejecutar y vigilar en calidad de máxima autoridad los procesos electorales de los miembros del Consejo Universitario, así como de observar los principios rectores constitucionales de legalidad, certeza, independencia, imparcialidad y objetividad. -----
- c) El interés de este Tribunal de que la Universidad Estatal a Distancia (UNED) no incurra en un gasto adicional debido al error involuntario que cometió este Tribunal en la votación del 03 de julio de 2024, para la elección de representantes a la Asamblea Universitaria Representativa (AUR), por el Sector Profesional, Administrativo y Profesores de Jornada Especial, período 2024-2028. -----
- d) Se sostuvo una reunión el 08 de julio de 2024 con la empresa adjudicada para prestar el servicio de voto electrónico, a saber, Desarrollo Tecnológico Empresarial (DTE), sobre las incidencias acontecidas en la votación del 03 de julio de 2024 y la solicitud expresa del TEUNED de alcanzar un acuerdo que permita llevar a cabo la repetición de toda la votación en lugar de la segunda ronda que había quedado prevista al final del escrutinio del 03 de julio de 2024. Ante lo cual, la empresa mostró su anuencia. -----
- e) La nota firmada, sellada y enviada por la empresa a la Universidad Estatal a Distancia el 17 de julio de 2024, en la que reitera formalmente el compromiso asumido en el punto d) de este acuerdo. -----

f) Al analizar con la empresa la posibilidad de que esta nueva votación genere una segunda ronda, la empresa adjudicada responde mediante la nota del 17 de julio de 2024, lo siguiente: -----

En caso de que se lleve a cabo una segunda ronda en estas elecciones, reiteramos nuestra disposición a realizar el servicio correspondiente, conforme fue comprometido por oficio en el marco de esta contratación. Entendemos que los errores mencionados fueron involuntarios por parte del TEUNED y aseguramos nuestro compromiso para garantizar que todos los procesos de votación electoral se lleven a cabo de manera transparente, efectiva y conforme a los estándares definidos para lograr con éxito la conclusión del segundo proceso electoral correspondiente a este contrato.

ACUERDO 02. Aceptar los resultados del acuerdo alcanzado el 08 de julio de 2024, con la empresa Desarrollo Tecnológico Empresarial (DTE), los cuales quedan por escrito en la nota remitida el 17 de julio de 2024 a la Universidad Estatal a Distancia, con el fin de llevar a cabo la repetición de la votación para la elección de un miembro interno y uno externo al Consejo Universitario, periodo 2024-2029, y de representantes ante la Asamblea Universitaria Representativa (AUR), por el Sector Profesional, Administrativo y Profesores de Jornada Especial, período 2024-2028.

ACUERDO FIRME.-----

ACUERDO 03. Remitir a la Oficina de Contratación y Suministros la nota enviada el 17 de julio de 2024, por la empresa adjudicada para brindar el servicio de votación electrónica, Desarrollo Tecnológico Empresarial (DTE), con número de procedimiento 2024LD-000107-0017699999, así como el acuerdo 02 del acta de la sesión extraordinaria TEUNED No. 1523-2024, del viernes 19 de julio de 2024, con la

aceptación por parte del TEUNED de realizar la repetición de la votación sin costo adicional para la UNED y llevar a cabo la elección de un miembro interno y uno externo al Consejo Universitario, período 2024-2029 y de representantes ante la Asamblea Universitaria Representativa (AUR) por el Sector Profesional, Administrativo y Profesores de Jornada Especial, periodo 2024-2028. **ACUERDO FIRME.**-----

[illegible]

San José 17 de julio 2024

Universidad Estatal a Distancia

Por medio de la presente, yo Daniela de los Angeles Fallas Escalante, cédula de identidad número identidad número uno – ocho siete tres – cero uno dos, en calidad de representante legal de la empresa **Desarrollo Tecnológico Empresarial ADE Sociedad Anónima**, cédula jurídica tres – ciento uno – tres uno cero dos dos seís, adjudicatario del contrato correspondiente a la licitación 2024LD-000107-0017699999 para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA para la Universidad Estatal a Distancia (UNED), deseo formalizar nuestro compromiso en relación con los recientes eventos ocurridos durante las elecciones del 3 de julio del 2024. Reconocemos que existieron errores en los padrones electorales entregados por el TEUNED, ajenos a nuestro control, los cuales resultaron en la nulidad de las votaciones. En virtud de estos acontecimientos, nos comprometemos a proporcionar el servicio requerido para el nuevo proceso electoral de la UNED SIN COSTO adicional.

En caso de que se lleve a cabo una segunda ronda en estas elecciones, reiteramos nuestra disposición a realizar el servicio correspondiente, conforme fue comprometido por oficio en el marco de esta contratación. Entendemos que los errores mencionados fueron involuntarios por parte del TEUNED y aseguramos nuestro compromiso para garantizar que todos los procesos de votación electoral se lleven a cabo de manera transparente, efectiva y conforme a los estándares definidos para lograr con éxito la conclusión del segundo proceso electoral correspondiente a este contrato.

Según el TEUNED, el próximo periodo de votaciones electorales será el 7 de agosto para la elección de un miembro interno y otro externo al Consejo Universitario, además de las personas representantes ante la AUR para el sector Profesional, Administrativo y de Jornada Especial. En caso de ser necesaria una segunda ronda, la fecha estipulada por el Tribunal sería el 21 de agosto 2024.

Reafirmamos nuestro compromiso con la transparencia y la eficiencia en cada uno de nuestros servicios, contribuyendo así al correcto desarrollo de los procesos electorales.

Atentamente,

DANIELA DE LOS
ANGELES FALLAS
ESCALANTE (FIRMA)
2024.07.17 16:42:47
-9009

Daniela Fallas Escalante
Apoderado Generalísimo
Desarrollo Tecnológico Empresarial

CAPÍTULO III. CORRESPONDENCIA -----

ARTÍCULO 3. Correspondencia. -----

3.1. La correspondencia se abordó en el capítulo II de asuntos urgentes. -----

CAPÍTULO IV. ASUNTOS VARIOS -----

ARTÍCULO 4. Asuntos varios. -----

4.1. No hubo asuntos varios. -----

La sesión finaliza a las 16 horas 30 minutos. -----

Lo anterior es copia fiel del acta de la sesión extraordinaria TEUNED No. 1523-2024 visible del folio 124 al folio 130 del tomo 36 del libro de actas de este Tribunal. -----

Sra. Erika Gutiérrez Solís
Presidenta

Sra. Carolina Retana Mora
Secretaria